



C I R C U L A R CSJMEC22-27

Fecha: 14 de junio de 2022

Para: **PRESIDENCIAS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS**

JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, PROMISCUOS DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES DE PEQUEÑAS CAUSAS, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

De: Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

Asunto: *“Proceso de Liquidación Judicial Simplificada”*

De manera atenta esta corporación les comunica que el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López, dispuso el inicio del Proceso de Liquidación Judicial Simplificada que se enuncia a continuación, así:

OFICINA QUE SOLICITA DIFUNDIR LA INFORMACIÓN	OFICIO DE ORIGEN	ENVIAR RESPUESTA DIRECTAMENTE
Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Puerto López	Radicado 505733189001-2018-00094-00 Oficio 506-C de junio 2 de 2022 donde da cuenta sobre la providencia del 20 de mayo de 2022, que ordena Liquidación Judicial Simplificada del señor Luis Alberto Castillo Sacristán, identificado con cédula de ciudadanía 17.340.213 y en tal sentido, ordena que se remitan a ese estrado judicial los procesos ejecutivos para incorporarlos a dicha liquidación. Se anexa dos (2) folios.	Correo institucional j01prctoplopez@cendoj.ramajudicial.gov.co Calle 5 No 6 -76 - Piso 3 barrio Centro Palacio de Justicia, Puerto López (Meta)

La presente Circular se profiere en desarrollo del Artículo 113 de la Constitución Política, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GÓMEZ ROA
Presidente

Anexo cinco (5) folios útiles

REDM/CEBC
EXTCSJME22-1357 / JUNIO 6 DE 2022

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899
Fax. (8) 6629503 www.ramajudicial.gov.co
E mail: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co

